



AVISO EN ACCION DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 06 DE AGOSTO DE 2026

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR DEL MAGISTRADO **FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA** Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL ASUNTO CON RADICADO NÚMERO **05000-22-13-000-2026-00274-01**, INSTAURADA POR **CARLOS ARTURO VELEZ MADRID** CONTRA **EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE FRONTINO. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR UN MEDIO EXPEDITO, Y EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN..** . POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A:DORA ROCÍO ÁLVAREZ, YURY PAOLA VÁSQUEZ ÁLVAREZ, JULIANA MARÍAVÉLEZ VERNAL, CARLOS ARTURO VÉLEZ MADRID, LUZ MARINA LÓPEZ VIDALES, CARLOS ALBERTO GOEZ LÓPEZ, LEIDY VIVIANA LÓPEZ VIDALES TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 18 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:00 AM
VENCE EL 18 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 05:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y RURAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAGP

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 681 7200 Ext.1101-1190-1241
www.cortesuprema.gov.co

